

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**

Oficio No. SESVER/DAM/14916/2024

Clasificación: 12C.6. Solicitudes de Acceso a la Información

Asunto: Respuesta a folio 301153824000544

Xalapa, Veracruz, a 14 de octubre de 2024

**Mtro. Juan Luis Ávila Cepeda**

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Presente

65714

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 21 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, y en atención a la solicitud de información con folio **301153824000544**, presentada mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual a la letra refiere lo siguiente:

**"Con fundamento en la Ley Transparencia, solicito amablemente la siguiente información referente a la práctica de abortos en hospitales y clínicas públicas y privadas en México, esto a partir de la insistencia de los grupos religiosos en obstaculizar nuestros derechos reproductivos.**

**Solicito los siguientes datos actualizados a partir de la despenalización del aborto el estado (es importante mencionar que busco números, estadísticas, no solicito datos personales de nadie):**

**1.- El número de doctores y doctoras; camilleros (hombres y mujeres); enfermeras y enfermeros; anestesiólogos y anestesiólogas; o cualquier otro personal de la salud que participen en la práctica de abortos.**

**2.- La cantidad de hospitales públicos y privados que han realizado procedimientos de aborto.**

**3.- Cantidad de convenios existentes entre hospitales privados y la Secretaría de Salud o instancia de salud que representa, para la práctica de abortos como mecanismo subrogado. Adjuntar el enlace a cada convenio.**

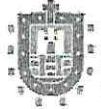
**4.- Cantidad de procedimientos realizados desde la despenalización en el estado, tanto en hospitales públicos como privados.**

**5.- Bajo qué condiciones se realizan los procedimientos**  
**Gracias por la información, solo se busca contribuir a promover un cambio cultural y entender cómo funciona el sistema de salud para evitar que se nos siga negando un servicio de aborto seguro a todas."**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Oficio No. SESVER/DAM/14916/2024

Clasificación: 12C.6. Solicitudes de Acceso a la Información

Asunto: Respuesta a folio 301153824000544

Xalapa, Veracruz, a 14 de octubre de 2024

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual establece que es deber de todo sujeto obligado responder de manera integral las solicitudes de información que les sean presentadas en términos de la citada Ley, precisando además que sólo se entregará aquella información que se encuentre en su poder, tal como lo prevé el artículo 143 primer párrafo del citado ordenamiento legal, por lo que, atendiendo a la naturaleza del contenido de los cuestionamientos que integran la solicitud de información de mérito, resulta importante señalar que, esta Dirección de Atención Médica brinda respuesta dentro del ámbito de sus atribuciones, precisando lo siguiente:

El Organismo Público Descentralizado SESVER, en la ejecución de la prestación de servicios de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), el procedimiento se realiza a nivel hospitalario, por la Especialidad de Ginecología y Obstetricia, en los 56 hospitales de la red hospitalaria, excepto tres unidades de alta especialidad, siendo estos el Instituto Veracruzano de Salud Mental Dr. Rafael Velasco Fernández, Hospital de Salud Mental Orizaba Dr. Víctor M. Concha Vásquez y el Centro Estatal de Cancerología Dr. Miguel Dorantes Mesa, otorgándose la atención de manera integral, garantizando la misma a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, el cual permite canalizar a la persona que solicita la interrupción a la unidad que atenderá dicha solicitud.

En lo que se refiere a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), Servicios de Salud de Veracruz cuentan con 66 especialistas en ginecología no objetor de conciencia (cuya cifra es susceptible a cambios frecuentes) en 28 hospitales, sin embargo, el Sistema de Referencia es el mecanismo por el cual se garantiza la atención.

En cuanto al Primer Nivel de atención se otorga la información sobre sus derechos y es la usuaria quien de manera informada decide sobre su estado de salud e independiente de la decisión se atiende y se canaliza a una unidad hospitalaria a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

Oficio No. SESVER/DAM/14916/2024

Clasificación: 12C.6. Solicitudes de Acceso a la Información

Asunto: Respuesta a folio 301153824000544

Xalapa, Veracruz, a 14 de octubre de 2024

Por lo que para acceder a este servicio basta con acudir a su centro de salud más cercano en donde se le brindará la información y se canaliza a uno de los 28 hospitales a través del Sistema de Referencia y Contrarreferencia o comunicarse a línea de aborto seguro 22 88 13 80 04 en un horario de 09:00 a 16:00 horas o al correo electrónico abortoseguro.vgenero@gmail.com y desde ahí será canalizada para su atención.

En relación al resto de los puntos que integran la petición que nos ocupa, se hace del conocimiento que los mismos, no son competencia de este Sujeto Obligado, de conformidad con las facultades que le son conferidas por el artículo 21 de Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

Finalmente, resulta aplicable al asunto que nos ocupa, el criterio número 2/2014 emitido por el Órgano Garante Estatal en la materia que nos atañe que a la letra dice:

**"BUENA FE. PROCEDE EN LOS ACTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO.** Considerando que tanto las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública previsto en el Capítulo Primero del Título Tercero de la ley reglamentaria 848, como las contestaciones derivadas de la interposición de recursos de revisión, son actos emitidos dentro del ámbito de la lealtad y honradez, que conllevan a sustentar el principio jurídico de la buena fe, resulta procedente atender a la presunción de la veracidad, salvo que la parte recurrente aporte elementos que acredite lo contrario. (Sic)"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Dra. María de los Ángeles Pérez Gil**  
Directora de Atención Médica

MFP





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**DIRECCIÓN JURÍDICA**

Oficio No. SESVER/DJ/DLC/4274/2024

Asunto: Solicitud de información de Transparencia

Clasificación: 1C.10 Instrumentos jurídicos consensuales  
(convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)

Xalapa, Veracruz, 03 de octubre de 2024

**LIC. JUAN LUIS ÁVILA CEPEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
PRESENTE

De conformidad con los artículos 19, fracción VII, y 26, fracciones I y II del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), y en atención a su oficio No. **SESVER/UAIP/1351/2024**, por el cual refiere que para efectos de atender la solicitud de información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), número de folio **301153824000544**, requiere se otorgue respuesta a dicha información.

Al respecto, se determina que, de los diversos puntos que integran la petición de información que nos ocupa, solamente nos resulta aplicable lo referente a:

*Cantidad de convenios existentes entre hospitales privados y la Secretaría de Salud o instancia de salud que representa, para la práctica de abortos como mecanismos subrogado. Adjuntar el enlace para cada convenio.*

Y del que como resultado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos que obran en poder de esta Dirección Jurídica, se determina que no se cuenta con instrumentos jurídicos que puedan vincularse con la petición que nos ocupa; por lo que, se sugiere que dicha solicitud se remita a las diversas unidades administrativas que integran este Organismo, las que en su carácter de unidades operativas, puedan contar con instrumentos jurídicos como el peticionado, que no necesariamente se nos hayan hecho llegar para folio y registro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. METZTLI YEYECTZI HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**



C.c.p. **Dra. Guadalupe Díaz del Castillo Flores**, Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.  
Archivo.

HEMD/aamj/aad-7208

Aguascalientes 100 Bis,  
Col. Progreso Macuiltépetl  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3801  
www.sserver.gob.mx



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO NO. SESVER/DPD/SPE/388/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301153824000544

CLASIFICACIÓN: 12C.6 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÁGINA 1 DE 2

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 4 DE OCTUBRE DE 2024

00015873

## Mtro. Juan Luis Ávila Cepeda

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Morelos Núm. 76 Local 17 Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.

64270

Me refiero a la Solicitud de Información con número de folio 301153824000544 recibida el día dos de octubre de 2024, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como mediante su similar SESVER/UAIP/1349/2024 recibido con la misma fecha y que a la letra requiere lo siguiente:

*"Con fundamento en la Ley Transparencia, solicito amablemente la siguiente información referente a la práctica de abortos en hospitales y clínicas públicas y privadas en México, esto a partir de la insistencia de los grupos religiosos en obstaculizar nuestros derechos reproductivos.*

*Solicito los siguientes datos actualizados a partir de la despenalización del aborto el estado (es importante mencionar que busco numeros, estadísticas, no solicito datos personales de nadie):*

- 1.- El número de doctores y doctoras; camilleros (hombres y mujeres); enfermeras y enfermeros; anestesiólogos y anestesiólogas; o cualquier otro personal de la salud que participen en la práctica de abortos.
- 2.- La cantidad de hospitales públicos y privados que han realizado procedimientos de aborto.
- 3.- Cantidad de convenios existentes entre hospitales privados y la Secretaría de Salud o instancia de salud que representa, para la práctica de abortos como mecanismo subrogado. Adjuntar el enlace a cada convenio.
- 4.- Cantidad de procedimientos realizados desde la despenalización en el estado, tanto en hospitales públicos como privados.
- 5.- Bajo qué condiciones se realizan los procedimientos

*Gracias por la información, solo se busca contribuir a promover un cambio cultural y entender cómo funciona el sistema de salud para evitar que se nos siga negando un servicio de aborto seguro a todas." (SIC)*

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPEV) párrafo primero y que a la letra dice: **"Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante."** (SIC), hago de su conocimiento que, las bases de datos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), gestionadas por la Dirección General de Información en Salud (DGIS), de la Secretaría de Salud Federal, no contienen las variables que desagreguen la información tal como lo requiere el petionario.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 3000 Ext. 2916  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO NO. SESVER/DPD/SPE/388/2024

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301153824000544

CLASIFICACIÓN: 12C.6 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÁGINA 2 DE 2

XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 4 DE OCTUBRE DE 2024

Sin embargo, atendiendo el principio de máxima publicidad de la información y de conformidad con lo establecido en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 23 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), le informo que los siguientes datos fueron enviados al correo [uaip@ssaver.gob.mx](mailto:uaip@ssaver.gob.mx) y cargados directamente en el SISAI 2.0:

- Abortos registrados en los hospitales de SESVER y del O.P.D. IMSS-Bienestar, en el periodo julio de 2021 a septiembre de 2024: 11,237

Es importante señalar que, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 del Reglamento Interior de SESVER, por cuanto hace a los numerales 1, 3 y 5, ese tipo de información no es competencia de esta Dirección de Planeación y Desarrollo.

Finalmente, hago de su conocimiento que la fuente de información son las bases de datos del SINBA, gestionadas por la DGIS, de la Secretaría de Salud Federal en particular del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH), cuyos datos para el año 2024 son preliminares al corte del mes de septiembre.

Lo anterior con la finalidad de que se haga del conocimiento del solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**Mtro. Javier Gordillo Thomas**  
Director de Planeación y Desarrollo

C.c.p. Mtra. Marisol Castro Gasó. - Subdirectora de Planeación Estratégica. - Para su conocimiento. - Presente

Archivo

MCG/IAG



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**A**

DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Oficio No. DSP/1599/2024  
Asunto: SISAI 2.0.  
Clasificación: 12C.6 Solicitudes de  
Acceso a la Información.  
Xalapa, Ver. 14 de octubre de 2024

**Mtro. Juan Luis Ávila Cepeda**

Titular de la Unidad de Acceso  
a la Información Pública  
Morelos No. 76, Local 170  
Zona Centro, C.P. 91000  
Xalapa, Ver.

**66006**

En seguimiento a sus solicitudes de Información vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), que a continuación se describen:

No. De Oficio	Solicitud No.
SESVER/UAIP/1335/2024	301153824000544
SESVER/UAIP/1337/2024	301153824000545

Con la finalidad de dar una correcta atención a lo requerido por el solicitante y esperando sea de su conformidad, en anexo se proporcionan respuestas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dra. Jessica Kristal Ríos Mercadante**  
Directora de Salud Pública



ZLR





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

Asunto: Sistema SISAI 2.0

07 de octubre de 2024

Xalapa, Veracruz

**SISAI 2.0 N° de Folio 301153824000544**

**Información solicitada:**

"Con fundamento en la Ley Transparencia, solicito amablemente la siguiente información referente a la práctica de abortos en hospitales y clínicas públicas y privadas en México, esto a partir de la insistencia de los grupos religiosos en obstaculizar nuestros derechos reproductivos.

Solicito los siguientes datos actualizados a partir de la despenalización del aborto el estado (es importante mencionar que busco números, estadísticas, no solicito datos personales de nadie):

- 1.- El número de doctores y doctoras; camilleros (hombres y mujeres); enfermeras y enfermeros; anestesiólogos y anestesiólogas; o cualquier otro personal de la salud que participen en la práctica de abortos.
- 2.- La cantidad de hospitales públicos y privados que han realizado procedimientos de aborto.
- 3.- Cantidad de convenios existentes entre hospitales privados y la Secretaría de Salud o instancia de salud que representa, para la práctica de abortos como mecanismo subrogado. Adjuntar el enlace a cada convenio.
- 4.- Cantidad de procedimientos realizados desde la despenalización en el estado, tanto en hospitales públicos como privados.
- 5.- Bajo qué condiciones se realizan los procedimientos.

Gracias por la información, solo se busca contribuir a promover un cambio cultural y entender cómo funciona el sistema de salud para evitar que se nos siga negando un servicio de aborto seguro a todas.

" (SIC)

**Respuesta:**

**Corresponde dar respuesta a la Dirección de Salud Pública, Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, Departamento de Salud Reproductiva, Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro:**

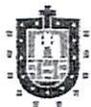
- 1.- Desde esta Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, a través del Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro, no corresponde a esta área la información solicitada, por lo cual no es posible generar la respuesta.

ZLR/HAGD/RGG/MENH/CSS/YAPA

1/2

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





**DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA**

Asunto: Sistema SISAI 2.0

07 de octubre de 2024

Xalapa, Veracruz

2.- Se han realizado Interrupciones Legales del Embarazo en 22 Hospitales de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, ahora OPD IMSS Bienestar Secretaría de Salud.

3.- Desde esta Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, a través del Programa de Violencia de Género y Aborto Seguro, no corresponde a esta área la información solicitada, por lo cual no es posible generar la respuesta.

4.- En la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, ahora OPD IMSS Bienestar Secretaría de Salud, durante el periodo del 21 de julio del 2021 al 31 de agosto del 2024, se han registrado 1,240 Interrupciones Legales del Embarazo (ILEs), en la Herramienta de Aborto Seguro, es importante mencionar que el corte del mes de septiembre será recibido el 10 de octubre del presente.

5.- Se cuenta con el Programa de Aborto Seguro para el Estado de Veracruz, de Servicios de Salud de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 450, Tomo CCIV, con fecha jueves 11 de noviembre de 2021, y el Complemento Técnico y Legal que Actualiza el Programa de Aborto Seguro para el Estado de Veracruz, los cuales puede ser consultados en el link:

[https://www.ssaver.gob.mx/unidaddegenero/wp-content/uploads/sites/21/2022/07/AVGM1GACETA\\_PROGRAMA\\_ABORTO\\_SEGURO\\_PARA\\_EL\\_ESTADO\\_DE\\_VERACRUZ.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/unidaddegenero/wp-content/uploads/sites/21/2022/07/AVGM1GACETA_PROGRAMA_ABORTO_SEGURO_PARA_EL_ESTADO_DE_VERACRUZ.pdf)

[https://www.ssaver.gob.mx/unidaddegenero/wp-content/uploads/sites/21/2024/06/GACETA\\_COMPLEMENTO\\_TECNICO\\_Y\\_LEGAL\\_DEL\\_PROGRAMA\\_ABORTO\\_SEGURO.pdf](https://www.ssaver.gob.mx/unidaddegenero/wp-content/uploads/sites/21/2024/06/GACETA_COMPLEMENTO_TECNICO_Y_LEGAL_DEL_PROGRAMA_ABORTO_SEGURO.pdf)

ZLR/HAGD/RGG/MEFH/CSB/YAPA

2/2

